

CONSTANCIA DE TRASLADO DE NULIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 134 del C.G.P. 110 C.G.P. y en acatamiento a lo ordenado en auto que precede, hoy martes 13 de marzo de 2018, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la página web de este despacho “ Rama Judicial”, el TRASLADO DEL ESCRITO DE NULIDAD presentado por la parte demandada y que corre para la parte demandante por un término de tres (3) días.

El traslado inicia desde el día martes 13 de marzo de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día Jueves 15 de marzo del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARYA PATRICIA TÁMARA PINZÓN
Secretaria.